



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC. 2003

Res. H-N° 1802 - 03

Expte. N° 4.355/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Idiomas, generó egresos en el presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. N° 242/00,

Que esta actividad cuenta con remanente generados en ejercicios anteriores;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la Licenciatura en Idiomas, provenientes del remanente generado en ejercicios anteriores, por la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00).-

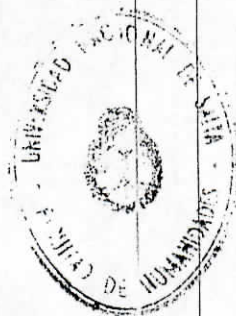
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 95/100 (\$ 2.384,95) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-N° 262/03 y H N° 197/03 Recibos de Tesorería General N° 16953, 17055 y 17146.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Coordinadora de la Licenciatura en Idioma, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se./JCL.-

Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.